

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 07 días del mes de abril de 2010, se reúnen, por una parte, los Sres. Roberto TRIPODI, Roberto TUCCI y Fernando ROVAGNATI, en representación de la **UNION DEL PERSONAL JERARQUICO DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES (en adelante UPJET)**, y por la otra, los Sres. José María PASTOR BEDOYA, Daniel DI FILIPPO y Hugo RE en representación de **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.**, quienes manifiestan lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Qué en virtud del reclamo efectuado por UPJET en el mes de marzo de 2008 ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Expediente N° 1.260.432) **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.** conjuntamente con la entidad sindical han efectuado un análisis sobre el alcance de la personería gremial de UPJET.

Que la UPJET, manifiesta la necesidad de fijar con precisión el universo de los trabajadores que representa conforme la personería gremial Nro. 371, atento que, los distintos cambios tecnológicos que se han producido, han provocado sucesivas modificaciones organizacionales, ocasionando transformaciones en las funciones de sus representados en general, lo que implica el tener que llevar adelante correcciones y reformulamientos sobre todas estas cuestiones.

Que en lo que hace a las poblaciones denominadas fuera de convenio, TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. procedió a efectuar un análisis de los casos involucrados, en especial lo atinente a las tareas que desempeñan en la actualidad a partir de la aplicación de nuevas tecnologías y teniendo especialmente en cuenta los requerimientos del actual mercado.

Que luego de un largo debate, las partes arribaron al siguiente acuerdo:

PRIMERO: A partir del 1° de mayo de 2010, quedan incorporados al C.C.T 257/97 E en las categorías representadas por UPJET, los trabajadores que ocupan los puestos "fuera de convenio" que se detallan en el Anexo 1 y en los organismos que allí mismo se indican. Los trabajadores que se encuadren en virtud de lo precedentemente acordado percibirán las mismas remuneraciones y beneficios de la categoría en la cual quede comprendido dentro del referido CCT en función de su nivel salarial actual y sin perjuicio de lo que se acuerde paritariamente sobre carreras laborales.

QUINTO: En atención a los términos del acuerdo arribado, las partes manifiestan que nada mas tendrán que reclamarse recíprocamente por ningún concepto, respecto de la incorporación al CCT 257/97 E y representados por UPJET de los trabajadores que ocupan los puestos "fuera de convenio" que se detallan en el Anexo 1 y en los organismos que allí mismo se indican. alcanzados por el presente acuerdo, sobre cuyas eventuales consecuencias y derivaciones las partes manifiestan que se encuentran definitivamente acordadas las diferencias que pudieran haberse originado.

Las partes acuerdan solicitar a la Autoridad de Aplicación la pertinente homologación del presente, en aquellas cuestiones que resulte pertinente.

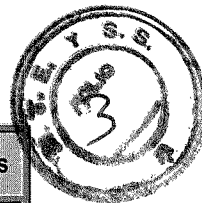
Sin más, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

JOSE MARIA PASTOR BEDOYA
DIR. RELACIONES LABORALES
DIRECCIÓN CAPITAL HUMANO
TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.

LC DANIEL GUSTAVO DI FILIPPO
GERENTE
RELACIONES DEL TRABAJO
Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

HUGO RE
APODERADO

ANEXO I (Acta 07/04/2010)



Nombre del Puesto	Id. De la Unidad Organizativa	Nombre de la Unidad Organizativa	Empleados
ANALISTA SR - 22	81022000000A	DESARROLLO DE CENTROS COMERCIALES	1
ANALISTA SR - 23	03502000000A	CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO	2
	22012200005A	JONTE - NORTE	1
	23031000005A	INGENIERIA DE PREVENTA	1
	82053000000A	GESTION CHURN	1
	83042000000A	INVESTIGACION DE MERCADO	1
	83045000000A	DATABASE MARKETING	1
EJECUTIVO SR - 23	32033000005A	ING. Y OBRAS REDES RADIOELECTRICAS	1
	32036000005A	ING. Y OBRAS SATELITE Y TV	1
	32037000005A	INGENIERIA Y OBRAS NGN	2
	32038000005A	ING. Y OBRAS BACKBONE BANDA ANCHA	3
EJECUTIVO SSR - 22	22042000005A	CALL CENTER TECNICO MULTIPRODUCTO AMBA	1
ESPECIALISTA SR - 23	83041000000A	DATAMINING Y SEGMENTACION	2
	83042000000A	INVESTIGACION DE MERCADO	2
	83045000000A	DATABASE MARKETING	2
LIDER - 22	81020100000A	NORTE Y CUYO	1
	81027600000A	SUCURSAL SARANDI	1
	81028200000A	SUCURSAL PILAR	1
	81028400000A	SUCURSAL VERNET	1
	81028600000A	SUCURSAL BELLA VISTA	1
	81029050000A	SUCURSAL USHUAIA	1
	23031000005A	INGENIERIA DE PREVENTA	1
	81033000000A	CANALES INDIRECTOS	1
LIDER SR - 23	23034000005A	INGENIERIA DE PROVISION	2
PLANIFICADOR SR - 23	32020000005A	PLANIFICACION DE RED	2
	32021000005A	PLANIF. BACKBONE Y BANDA ANCHA	1
	32022000005A	PLANIF. DE RED DE DATOS Y TRANSPORTE	2
	32025000005A	PLANIFICACION RESIDENCIALES	1
Total general			38

[Handwritten signature]

JOSE MARIA PASTOR BEDOYA
DIR. RELACIONES LABORALES
DIRECCION CAPITAL HUMANO
TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

Contador HUGO RE
APODERADO

[Handwritten signature]

Lic. DANIEL GUSTAVO DI FILIPPO
GERENTE
RELACIONES DEL TRABAJO
Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA